

El Banco Central anunciaría un drástico cambio en la tasa de interés y los plazos fijos y cuentas remuneradas sufrirían consecuencias

10/01/2025



En los primeros días de enero, el Banco Central de la República Argentina (BCRA) recortó las tasas de política monetaria y de pasivos activos en un 3%, lo que en consecuencia llevó a una baja de 100 puntos porcentuales en las ganancias que ofrecen los plazos fijos.

Anunciaron una nueva tasa de interés del BCRA

Según indica el último relevamiento de la autoridad monetaria, las diferentes entidades financieras se encuentran ofreciendo distintas formas para ahorrar en pesos y de esta

manera permitirle a los usuarios **evitar que la inflación impacte de forma tan contundente en sus bolsillos.**

Así fue como se publicó una lista con los principales bancos y el porcentaje de intereses que presenta cada uno:

- Banco Nación 30%
- Banco Santander 27%
- Banco Galicia 28%
- Banco Macro 31,5%
- Banco Patagonia 34%
- Banco ICBC 29,3%
- Banco Ciudad 28%
- Banco Provincia 29%
- BBVA 28%
- HSBC 28%
- Banco Supervielle 33,5%
- Banco Comafi 29%
- Ualá 40% (30 días)
- Banco Columbia 38% (nuevos clientes)



El Banco Central anunciaría un drástico cambio en la tasa de interés y los plazos fijos y cuentas remuneradas sufrirían consecuencias

La nueva medida de Mercado Pago que podría afectar a varios usuarios

En la aplicación de **Mercado Pago** existen una serie de **políticas de uso**, las cuales constan de **una serie de términos y condiciones** que en el caso de romperlas podría ser causa de diferentes sanciones.

La **suspensión de la cuenta** puede llegar a **aplicarse en el caso de no respetar las normas establecidas** por la aplicación, mientras que otras sanciones pueden ser restricciones en el procesamiento de pagos o penalidades extras, siendo algunas de las compras de bienes y servicios restringidos:

- Artículos que infrinjan derechos de propiedad intelectual e industrial.
- Estupefacientes y sustancias prohibidas (incluyendo parafernalia y contenido que promueva el consumo de drogas)
- Contenidos relacionados con pedofilia, prostitución y temáticas asociadas.
- Decodificadores de televisión por cable, satélite o antena.
- Flora, fauna y productos derivados (como animales en peligro de extinción, taxidermia, medicamentos veterinarios, etc.)
- Huesos, órganos y tejidos humanos (incluyendo servicios de vientre de alquiler).

Fuente: Radio Mitre